



GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

CALENDARIO PROCEDIMIENTO ACLARACIÓN, REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

2º BACHILLERATO - EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	
19 DE JUNIO DE 2025	Notificación de resultados de la evaluación final ordinaria.
20 y 23 de junio de 2025	Solicitud de ACLARACIONES verbales y, en su caso, presentación de solicitud escrita de REVISIÓN , con alegaciones motivadas, ante el centro. <i>Recogida y entrega del Documento de Solicitud de Revisión en Secretaría.</i>
26 de junio de 2025	Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante de la decisión sobre la revisión.
Días 27 y 30 de junio de 2025	Solicitud al Director del centro para que eleve la RECLAMACIÓN a la Delegación Territorial competente en Educación en Almería. <i>Recogida y entrega del Documento de Solicitud de Reclamación en Secretaría.</i>
Durante el mes de julio de 2025	Comunicación de la Resolución de la Delegación Territorial competente en Educación al reclamante.

Información en aplicación de la siguiente normativa:

- Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.